

**CÓRDOBA, 02 de abril de 2020.-**

**VISTO**

La Resolución Decanal de la FCC N° 207/2020 respecto al rubro Equipo educacional y recreativo - 2° trimestre de 2020.

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la firma Aguilar Hernán Mauro, ha finalizado con el trabajo de confección y colocación mesas y bancos para estudiantes en los pasillos del Edificio de Aulas Nuevas de planta baja, 1° y 2° piso. Por lo tanto se otorga el cincuenta por ciento (50%) restante del total del presupuesto presentado. Asimismo abonamos la reposición de brazos de ventanas de aulas FCC 1 y 6.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Programa de Fortalecimiento Institucional (Pro.Fo.In.).

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar el pago de pesos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y siete c/00/100 (\$ 91.716.-) a la firma Hernán Aguilar, CUIT N° 20-21321909-0, según facturas B N° 00005-00000053 y N° 00005-00000054, ambas de fecha 01 de abril de 2020.

**Artículo 2º:** Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fuente: Pro.Fo.In. Actividad 32 – D2.

**Artículo 3º:** Protocolícese. Gírese copia a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°: 214**



Mgter. Mariela Lucrécia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba